



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la resolución dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en fecha 07 de noviembre de 2006, que revoca el fallo por el cual se le denegó la excarcelación a Romina Anahí Tejerina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 16/2007